



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

28 de julio de 2023, a las 10:30 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y Telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Promoción Empresarial y Empleo.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe Servicio Movilidad, Contratación y Asuntos Generales, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.

D. Mariano Aragón Marín, Jefe de Servicio del Patronato de Promoción Económica.

Orden del día

Único. Análisis de la documentación relativa a la solvencia económico-financiera presentada por la mercantil propuesta como adjudicataria "NIF: A15456585 ALTIA CONSULTORES, S.A." - 34/2023 - Desarrollo y alojamiento de la Plataforma web de gestión y promoción turística. Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Se Expone

Único. Análisis de la documentación relativa a la solvencia económico-financiera presentada por la mercantil propuesta como adjudicataria "NIF: A15456585 ALTIA CONSULTORES, S.A." - 34/2023 - Desarrollo y alojamiento de la Plataforma web de gestión y promoción turística. Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En fecha 24 de Julio de 2023, en sesión celebrada por esta Mesa de Contratación, se acordó requerir a la entidad "NIF: A15456585 ALTIA CONSULTORES, S.A." para que en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la recepción del correspondiente requerimiento aportase la siguiente documentación:

1. Compromiso suscrito por ambas entidades, de disposición de la solvencia o

FECHA DE FIRMA: 29/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1864B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC249A8EC2D10C5C8488A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



medios de la entidad “Grupo Altia” a favor de la entidad “Altia Consultores, S.A.”, durante toda la ejecución del contrato, así como documentación justificativa del citado Grupo de no estar incurso en una prohibición para contratar.

2. Cuentas anuales “Grupo altia” acreditadas en el Registro Mercantil.

El requerimiento fue realizado por la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 24 de julio de 2023, siendo leído por la entidad destinataria en la misma fecha.

Con fecha 26 de julio de 2023, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se recibe la documentación requerida.

A continuación, por los miembros de la Mesa de Contratación, se procede al estudio de la documentación presentada por la entidad NIF: A15456585 ALTIA CONSULTORES, S.A., para acreditación de los requisitos de solvencia económica-financiera exigida en la cláusula 14ª.h) del pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la licitación, siendo la siguiente:

- Compromiso suscrito por las entidades “Altia Consultores, S.A.”, entidad propuesta como adjudicataria y “Boxleo Tic, S.L.” que posee el 80% del capital de “Altia Consultores, S.A.” y es la sociedad cabecera del Grupo, en el que la entidad “Boxleo Tic, S.L.” y todas las empresas que constituyen el Grupo, se comprometen a aportar su capacidad económica, financiera, técnica y profesional, así como cualquier otro recurso que sea necesario, en beneficio de ALTIA CONSULTORES, S.A. para la correcta ejecución del proyecto “Desarrollo y alojamiento de la Plataforma web de gestión y promoción turística. Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Expediente 34/2023” convocado por Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cuenca hasta la finalización del mismo.
- Cuentas anuales 2022 de la entidad “Boxleo Tic, S.L.” depositadas en el Registro Mercantil.
- Declaración responsable relativa de la entidad “Boxleo Tic, S.L.” de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el sector público, y de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Finalizado el estudio de la documentación presentada, el Sr. Interventor General Acctal., en este acto, informa favorablemente y de forma verbal la documentación presentada relativa a la solvencia económica y financiera exigida en la convocatoria. El resto de miembros de la Mesa muestran su conformidad con lo indicado por el Sr.

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C862F0A3D1864B6901538F28F1A042

FECHA DE FIRMA:
29/07/2023

16001D0C249A8EC2D10C5C8488A

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE:
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C249A8EC2D10C5C8488A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Interventor.

Yo, como Secretario, certifico.

FECHA DE FIRMA: 29/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C882F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC249A8EC2D10C5C8488A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 29/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C862F0A3D1864B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C249A8EC2D10C5C8488A

